



Clave del Documento	PR-DESTYM-014-C1-M
Vigencia	Nov. 2006 a Nov. 2008
Página	4 de 6

PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABLES DE INFORMÁTICA

**DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS RESPONSABLES DE INFORMÁTICA:**

- Deberá informar semestralmente al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, cualquier cambio en la asignación de los Responsables y Corresponsables de Informática de su área.
- Coordinará a los usuarios de Equipo de Cómputo de su área, para que al final de la jornada éstos sean apagados correctamente, y en caso de que se requiera utilizar el equipo en jornadas extraordinarias, el usuario deberá notificar al Responsable de Informática para su conocimiento.
- Coordinará y notificará las fallas que presenten los Equipos de Cómputo y Periféricos a través del Sistema Único de Reportes de Soporte “SURS”.
- En caso de no contar con el “SURS”, avisará al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, para que lo registren en el Sistema y se atienda la falla presentada.
- El usuario deberá reportar inmediatamente al Responsable de Informática, cualquier faltante de componentes del Equipo de Cómputo o Periféricos que tengan asignados.
- El Responsable de Informática notificará al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento vía telefónica, sobre cualquier faltante en el Equipo de Cómputo y Periféricos para su conocimiento, asimismo realizará el procedimiento establecido para el efecto.
- Elaborará un informe trimestral de los eventos relacionados con los bienes informáticos de su área, y lo enviará al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento en los primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, según corresponda.
- Deberá asistir a las reuniones que el Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento realice semestralmente.
- Será el encargado de vigilar que no se instale ningún tipo de software no autorizado en los Equipos de Cómputo de su área, de lo contrario se aplicarán las medidas correctivas pertinentes.
- Apoyará al Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, en la revisión del software autorizado que lleva a cabo anualmente.
- Deberá dar a conocer a los usuarios de Equipo de Cómputo de su área, las recomendaciones emitidas por el Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, respecto al cuidado y manejo del equipo.